



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF: Adscribe a la Unidad de Microscopía Electrónica y a la unidad AUSTRAL-omics a la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística.

Nº 143

VALDIVIA, 10 de mayo de 2018.

VISTOS: El D.R. Nº 06 de 28 de febrero de 2018 que Crea Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística de la Universidad Austral de Chile; la C.I. Nº 181 de 04 mayo de 2018, de Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística; lo concordado con el Vicerrector Académico y el Decanato de la Facultad de Ciencias; [y lo dispuesto en el artículo 48, letra j\) de los Estatutos de la Corporación.](#)

R E S U E L V O

1º.- Adscríbase, a partir de esta fecha, a la Unidad de Microscopía Electrónica a la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística.

2º.- Adscríbase, a partir de esta fecha, a la unidad AUSTRAL-omics a la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística.

3º.- En virtud de lo dispuesto en los numerales precedentes, el Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Creación Artística deberá disponer las medidas administrativas necesarias para cautelar el adecuado funcionamiento de dichas unidades.

4º.- Solicítese a Contraloría que realice un proceso de entrega de cargo entre los directivos superiores de las macrounidades involucradas en el cambio de adscripción dispuesto en los numerales 1º y 2º.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

5º.- La Dirección de Finanzas, la Dirección de Personal y demás unidades procederán en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**ÓSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR**

**M.^a ASUNCIÓN DE LA BARRA S.
SECRETARIA GENERAL**

VºBº Dirección Jurídica